



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la revisión de incumbencias del título “Profesor en/de/Ciencias Psicopedagógicas/Psicopedagogía” – Código 1152-;

Que se han analizado los planes de estudio correspondientes a las entidades terciarias/universitarias incluidas bajo el código 1152-;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de generar un nuevo código de título;

Que los asociados al título “Profesor en/de/ Ciencias Psicopedagógicas/Psicopedagogía” -código 1152 - en las Juntas de Clasificación, mantendrán las incumbencias otorgadas oportunamente, y se le colocará la leyenda “No asociar más agentes”, apuntando a la depuración del mismo;

Que los nuevos aspirantes serán asociados al título “Profesor en/de/ Ciencias Psicopedagógicas/ Psicopedagogía” -código 5266;

Que se ha solicitado la revisión de incumbencias del título “Licenciado en Psicopedagogía” – Código 833-;

Que se han analizado los planes de estudio correspondientes a las entidades terciarias/universitarias incluidas bajo el código 833-;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de generar un nuevo código de título;

Que los asociados al título “Licenciado en Psicopedagogía” – Código 833- en las Juntas de Clasificación, mantendrán las incumbencias otorgadas oportunamente, y se le colocará la leyenda “No asociar más agentes”, apuntando a la depuración del mismo;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que los nuevos aspirantes serán asociados al título “Licenciado en Psicopedagogía” -código 5284-;

Que se ha solicitado la revisión de incumbencias del título “Profesor en Psicopedagogía/ de grado Universitario/ en concurrencia con Licenciado en Psicopedagogía” – Código 5009-;

Que se han analizado los planes de estudio correspondientes a las entidades terciarias/universitarias incluidas bajo el código 5009- ;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de generar un nuevo código de título;

Que los asociados al título “Profesor en Psicopedagogía/ de grado Universitario/ en concurrencia con Licenciado en Psicopedagogía” – Código 5009- en las Juntas de Clasificación, mantendrán las incumbencias otorgadas oportunamente, y se le colocará la leyenda “No asociar más agentes”, apuntando a la depuración del mismo;

Que los nuevos aspirantes serán asociados al título “Profesor en/de/ Ciencias Psicopedagógicas/ Psicopedagogía” -código 5285-;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 101/23;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 5266, el título “Profesor en/de/ Ciencias Psicopedagógicas/ Psicopedagogía”, en el Manual de Títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro. –

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente. –

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER la leyenda “No asociar más agentes” al título “Profesor en /de/ Ciencias Psicopedagógicas/ Psicopedagogía”-código 1152-, manteniendo las incumbencias solo para los agentes asociados a dicho título en las Juntas de Clasificación. –



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4º.- INCLUIR bajo el código 5284, el título “Licenciado en Psicopedagogía” Psicopedagogía”, en el Manual de Títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances determinados en el Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER la leyenda “No asociar más agentes” al título “Licenciado en Psicopedagogía”-código 833-, manteniendo las incumbencias solo para los agentes asociados a dicho título en las Juntas de Clasificación.-

ARTÍCULO 7º.- INCLUIR bajo el código 5285, el título “Profesor en Psicopedagogía/ de grado Universitario/ en concurrencia con Licenciado en Psicopedagogía”, en el Manual de Títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 8º.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances determinados en el Anexo III de la presente.-

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER la leyenda “No asociar más agentes” al título “Profesor en Psicopedagogía/ de grado Universitario/ en concurrencia con Licenciado en Psicopedagogía”-código 5009-, manteniendo las incumbencias solo para los agentes asociados a dicho título en las Juntas de Clasificación. –

ARTICULO 10º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 3339  
AT/fg/SG/dm.-

Prof. María Marta Juárez  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO I – RESOLUCION N° 3339

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p><b>“PROFESOR EN CIENCIAS PSICOPEDAGÓGICAS/ PSICOPEDAGOGÍA”</b></p> <p><b>- CÓDIGO 5266 -</b></p>	<p>100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>101-PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>200-PRECEPTOR SECUNDARIO</p> <p>201- TECNICO DE APOYO EN LA ESCUELA (TAE)</p> <p>235-ASISTENTE EDUCACIONAL (PRIMARIA ESPECIAL)</p> <p>500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA</p> <p>2200- PSICOLOGIA/ PSICOLOGIA GENERAL Y SOCIAL/ PSICOLOGIA GENERAL (CENS/ TEC INFOR)</p> <p>5400- RELACIONES HUMANAS (TEC. MAEST. MAYOR OBRAS/ CENS)</p>	<p>129- MAESTRO DE GRUPO EN DISCAPACIDAD MENTAL (PRIMARIA ESP.)</p> <p>124- MAESTRO DE APOYO PEDAGOGICO (PRIMARIA ESP.)</p> <p>128- MAESTRO DE GRUPO EN DISCAPACIDAD MOTORA (PRIMARIA ESP.)</p> <p>135- MAESTRO/A DE APOYO A LA INCLUSION MOTORA (PRIMARIA ESP.)</p> <p>136- MAESTRO/A DE APOYO A LA INCLUSION MENTAL (PRIMARIA ESP.)</p> <p>204- TECNICO/A PEDAGOGO/A (ETAP) (PRIMARIO COMÚN Y ADULTOS/ INICIAL / MEDIO)</p> <p>153- MAESTRO PRECEPTOR (PRIMARIA ESP.)</p> <p>3310- SOCIOLOGIA/ SOCIOLOGIA DEL TRABAJO (TECNICAS/CENS)</p> <p>3300- FILOSOFIA (SOLO CENS)</p>	<p>400- BIBLIOTECARIO</p>



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p><b>“PROFESOR EN CIENCIAS PSICOPEDAGÓGICAS/ PSICOPEDAGOGÍA”</b></p> <p><b>- CÓDIGO 5266 -</b></p>	<p>19017- PSICOLOGIA INDUSTRIAL (TEC. ADMI. DE EMPRESA)</p> <p>36008- FILOSOFÍA/ESP INTER CS SOC Y HUM/ FOR POL CIUD/ CS, TECNO, SOC, AMB Y VAL/S ORG/ PENS PED ARG LAT-AM/S EM-T EDU, CUL SUB/PED/PSICO ADOL/ SEM-T EDU, JUV PART/ TALLER PROD DE PROYSOC-EDUC/ SOC, CUL JUV. (BACH EDU)</p>	<p>3700- FILOSOFIA (ESRN/TEC)</p> <p>205- TECNICO/A PSICOPEDAGOGO/A (ETAP) (PRIMARIO COMÚN Y ADULTOS/ INICIAL / MEDIO)</p> <p>4002- RELACIONES INTERPERSONALES (CENS)</p> <p>8064- REFERENTE DEL ESPACIO DE VIDA ESTUDIANTIL (REVE)</p> <p>8167- MAESTRO PRECEPTOR CON FUNCIONES ESPECÍFICAS (PRIMARIA ESP.)</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



## ANEXO II – RESOLUCION N° 3339

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p><b>“LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGIA”</b></p> <p><b>- CÓDIGO 5284 -</b></p>	<p>201- TECNICO DE APOYO EN LA ESCUELA (TAE)</p> <p>204- TECNICO/A PEDAGOGO/A (ETAP) (PRIMARIO COMÚN Y ADULTOS/ INICIAL / MEDIO)</p> <p>205- TECNICO/A PSICOPEDAGOGO/A (ETAP) (PRIMARIO COMÚN Y ADULTOS/ INICIAL / MEDIO)</p> <p>235-ASISTENTE EDUCACIONAL (PRIMARIA ESPECIAL)</p> <p>2200- PSICOLOGIA/ PSICOLOGIA GENERAL Y SOCIAL/ PSICOLOGIA GENERAL (CENS/ TEC INFOR)</p> <p>5400- RELACIONES HUMANAS (TEC. MAEST. MAYOR OBRAS/ CENS)</p> <p>36008- FILOSOFÍA/ESP INTER CS SOC Y HUM/ FOR POL CIUD/ CS, TECNO, SOC, AMB Y VAL/S ORG/ PENS PED ARG LAT-AM/S EM-T EDU, CUL SUB/PED/PSICO ADOL/ SEM-T EDU, JUV PART/ TALLER PROD DE PROYSOC- EDUC/ SOC, CUL JUV. (BACH EDU)</p> <p>19017- PSICOLOGIA INDUSTRIAL (TEC. ADMI. DE EMPRESA)</p>	<p>400- BIBLIOTECARIO</p> <p>100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>101-PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>200-PRECEPTOR SECUNDARIO</p> <p>129- MAESTRO DE GRUPO EN DISCAPACIDAD MENTAL (PRIMARIA ESP.)</p> <p>124- MAESTRO DE APOYO PEDAGOGICO (PRIMARIA ESP.)</p> <p>128- MAESTRO DE GRUPO EN DISCAPACIDAD MOTORA (PRIMARIA ESP.)</p> <p>135- MAESTRO/A DE APOYO A LA INCLUSION MOTORA (PRIMARIA ESP.)</p> <p>136- MAESTRO/A DE APOYO A LA INCLUSION MENTAL (PRIMARIA ESP.)</p> <p>153- MAESTRO PRECEPTOR (PRIMARIA ESP.)</p> <p>4002- RELACIONES INTERPERSONALES (CENS)</p>



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p><b>“LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGIA”</b></p> <p><b>- CÓDIGO 5284 -</b></p>		<p>8064- REFERENTE DEL ESPACIO DE VIDA ESTUDIANTIL (REVE)</p> <p>3310- SOCIOLOGIA/ SOCIOLOGIA DEL TRABAJO (TECNICAS/CENS)</p> <p>3300- FILOSOFIA (SOLO CENS)</p> <p>3700- FILOSOFIA (ESRN/TEC)</p> <p>8167- MAESTRO PRECEPTOR CON FUNCIONES ESPECÍFICAS (PRIMARIA ESP.)</p> <p>1100- CIUDADANIA (ESRN)/ EDUCACION CIVICA (CENS/ CCT)/ ED. PARA LA CIUDADANIA (TEC)/ FORM MORAL Y CÍVICA (PER.MER)/ DDHH Y CONST. CIUDADANA (TEC.PROG)</p>
--------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO III – RESOLUCION N° 3339

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p><b>“PROFESOR EN PSICOPEDAGOGÍA/ DE GRADO UNIVERSITARIO - CÓDIGO 5285– EN CONCURRENCIA CON “LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGIA” - CÓDIGO 5284 -</b></p>	<p>100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>101-PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>200-PRECEPTOR SECUNDARIO</p> <p>201- TECNICO DE APOYO EN LA ESCUELA (TAE)</p> <p>235-ASISTENTE EDUCACIONAL (PRIMARIA ESPECIAL)</p> <p>500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA</p> <p>2200- PSICOLOGIA/ PSICOLOGIA GENERAL Y SOCIAL/ PSICOLOGIA GENERAL (CENS/ TEC INFOR)</p> <p>5400- RELACIONES HUMANAS (TEC. MAEST. MAYOR OBRAS/ CENS)</p>	<p>129- MAESTRO DE GRUPO EN DISCAPACIDAD MENTAL (PRIMARIA ESP.)</p> <p>124- MAESTRO DE APOYO PEDAGOGICO (PRIMARIA ESP.)</p> <p>128- MAESTRO DE GRUPO EN DISCAPACIDAD MOTORA (PRIMARIA ESP.)</p> <p>135- MAESTRO/A DE APOYO A LA INCLUSION MOTORA (PRIMARIA ESP.)</p> <p>136- MAESTRO/A DE APOYO A LA INCLUSION MENTAL (PRIMARIA ESP.)</p> <p>204- TECNICO/A PEDAGOGO/A (ETAP) (PRIMARIO COMÚN Y ADULTOS/ INICIAL / MEDIO)</p> <p>153- MAESTRO PRECEPTOR (PRIMARIA ESP.)</p> <p>3310- SOCIOLOGIA/ SOCIOLOGIA DEL TRABAJO (TECNICAS/CENS)</p> <p>3300- FILOSOFIA (SOLO CENS)</p>	<p>400- BIBLIOTECARIO</p>



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p><b>“PROFESOR EN PSICOPEDAGOGÍA/ DE GRADO UNIVERSITARIO - CÓDIGO 5285– EN CONCURRENCIA CON “LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGIA” - CÓDIGO 5284 -</b></p>	<p>19017- PSICOLOGIA INDUSTRIAL (TEC. ADMI. DE EMPRESA)</p> <p>36008- FILOSOFÍA/ESP INTER CS SOC Y HUM/ FOR POL CIUD/ CS, TECNO, SOC, AMB Y VAL/S ORG/ PENS PED ARG LAT-AM/S EM-T EDU, CUL SUB/PED/PSICO ADOL/ SEM-T EDU, JUV PART/ TALLER PROD DE PROYSOC-EDUC/ SOC, CUL JUV. (BACH EDU)</p>	<p>3700- FILOSOFIA (ESRN/TEC)</p> <p>205- TECNICO/A PSICOPEDAGOGO/A (ETAP) (PRIMARIO COMÚN Y ADULTOS/ INICIAL / MEDIO)</p> <p>4002- RELACIONES INTERPERSONALES (CENS)</p> <p>8064- REFERENTE DEL ESPACIO DE VIDA ESTUDIANTIL (REVE)</p> <p>8167- MAESTRO PRECEPTOR CON FUNCIONES ESPECÍFICAS (PRIMARIA ESP.)</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--